



INFORME DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMA-NTC 6047
DE 2013 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO
AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Seguimiento Plan de Mejoramiento

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

OFICINA CONTROL INTERNO

DICIEMBRE DE 2024



Tabla de contenido

1. Objetivo.....	2
2. Criterios	2
3. Resultados del Seguimiento Y Evaluación	2
3.1 Hallazgo 1.	2
3.2 Hallazgo 2.	4
4. Recomendaciones	8
5. Conclusión	7



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co



1. Objetivo

Efectuar seguimiento y evaluar el cumplimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de la Norma Técnica Colombiana - NTC 6047 de 2013 “ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, en la sede principal de CORPAMAG.

2. Criterios

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Procedimiento PR.EM.002** ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORAS.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013**, Accesibilidad al medio físico, Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública

3. Resultados del Seguimiento Y Evaluación

En cumplimiento con las funciones de verificación y evaluación, la Oficina de Control Interno-OCI realizó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito, resultado de la auditoría interna realizada en la vigencia 2021 al proceso de Gestión Administrativa, la cual tuvo como objeto: *Evaluar el proceso Gestión Administrativa, frente a la planeación y cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.* Esta norma regula los criterios para garantizar la accesibilidad universal a los ciudadanos, en particular a personas con movilidad reducida, y establece requisitos para la señalización, el diseño de puertas, rampas, y otros espacios en edificaciones públicas.

Es importante señalar que, desde el 17 de enero de 2022, la responsabilidad del mantenimiento de infraestructura pasó del proceso de Gestión Administrativa al de Gestión del Talento Humano, sin embargo, a la fecha, el procedimiento relacionado con la infraestructura física aún no se ha documentado adecuadamente. Este informe presenta el estado actual de los hallazgos y las acciones de mejora pendientes, las cuales deben ser subsanadas para cumplir completamente con la NTC 6047 de 2013.

A continuación, relacionamos el estado de los hallazgos pendientes por subsanar:

3.1 Hallazgo 1.

La evaluación realizada muestra que CORPAMAG no ha alcanzado el cumplimiento total de los criterios establecidos por la NTC 6047, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los



requerimientos legales, lo que podría derivar en sanciones por parte de los organismos competentes y afectar la efectividad de la gestión pública.

➤ **Criterio:**

1.1.1.1. Señalización

Las señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se deben colocar en una altura consistente, se deben fabricar con materiales robustos y deben ser fáciles de cambiar, limpiar y reparar (*numeral 45*).

Condición: No Cumple

En la zona de ingreso, no se observaron señales de orientación.

Acción De Mejora:

Se realizará la compra de las señalizaciones, una vez se haya abierto presupuesto.

Fecha Inicial: 15/03/2022

Fecha Final: 31/12/2024

Avance: 85%

Evidencias:

En el 2023, mediante contrato No. MC 063 suministros y mantenimientos se adquirieron las señalizaciones, cumpliendo parcialmente con la NTC-6047 del 2013, al no incluir lenguaje braille. Debido a lo anterior, se concedió una ampliación del plazo solicitada por los responsables del proceso (memorando fechado el 15 de marzo de 2024), con nueva fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, dicha actividad no ha sido cumplida.

➤ **Criterio**

1.1.3.3.1. Puertas

Las puertas de los cuartos de baño deberían cumplir con las especificaciones indicadas en el numeral: 16.1. La puerta debe tener un ancho no obstruido de al menos 800 mm, con 850 mm mínimo como valor recomendado, y debe ser fácil de abrir y de cerrar. La puerta debe abrir hacia fuera. Si la puerta abre hacia adentro, debe haber algún medio para abrir la puerta o retirarla desde el exterior. No es conveniente que haya aberturas debajo o encima de la puerta.

Condición: Cumple Parcialmente

Al realizar las medidas de las puertas de ingreso a los baños tanto de hombre como el de mujeres cumple con lo exigido con la norma de 93 cm de ancho X 2.06 de alto (puerta de baño



mujer) y de 89 cm de ancho X 2.06 de alto (puerta de baño hombre). Las puertas auxiliares de ingreso donde se encuentran los sanitarios no cumplen, debido a que sus medidas son de 68 cm ancho X 2.07 cm de alto.

Acción De Mejora:

Se tiene planeado, realizar las diferentes adecuaciones en la infraestructura de Corpamag.

Fecha Inicial: 31/12/2022

Fecha Final: 31/12/2024

Cumplimiento: 0%

Evidencias

No se reporta avance en esta actividad.

El proceso informa que, por motivos presupuestales, no cuenta con los recursos necesarios para realizar cambios de infraestructura de esta magnitud. Tienen previsto presentar propuesta para ser incluido en el presupuesto de la vigencia 2025, sin embargo no presentaron gestión.

3.2 Hallazgo 2.

Al revisar el procedimiento se evidenció que se encuentra desactualizado en los siguientes casos:

- Los responsables no están bien definidos.
- Algunas actividades establecidas no son parte integral del proceso.

Los formatos establecidos no se están utilizando

➤ **Criterio:**

- Proceso FC.GA 007. Gestión administrativa.
- Modelo Integrado de Planeación-MIPG: (Página 33) en la cual se precisa que se debe “Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, **definir procedimientos y herramientas para su obtención**”.

*Páginas 58 y 59 **Trabajar por procesos** Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados.*



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co



Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública (CLAD: 2008). Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización. En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

- *Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos)*
- *Definir el objetivo de cada uno de los procesos*
- *Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas*
- *Definir los responsables del proceso y sus obligaciones*
- *Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes*
- *Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes*
- *Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos*
- *Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros)*
- *Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)*

Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo por procesos de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recae en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo”.

Condición: No Cumple

Acción De Mejora:

Actualizar el proceso de Gestión Administrativa.

Fecha Inicial: 23/11/2021

Fecha Final: 30/12/2024

Avance: 0%

Evidencias:



En la auditoría realizada en el 2024 al proceso Gestión Administrativa, se evidenció que no se ha actualizado de manera adecuada la ficha de caracterización. Además se observó, que el procedimiento PR.GA.003 Mantenimiento de Infraestructura, fue modificado por el PR.GA 003 Mantenimiento del Parque Automotor, sin articularse con el proceso de Gestión del Talento Humano-GTH quienes actualmente lideran esta labor, quedando sin documentar todo lo concerniente a las actividades de infraestructura física, sin evaluar la relevancia de la solicitud de actualización de los documentos presentados como lo indica el numeral 8. Descripción de Actividades del PR.GD.001. Planeación de Documentos, ítem 4.

Lo anterior denota una falta de coordinación entre las dependencias de Gestión Administrativa con Gestión del Talento Humano, dejando sin procedimiento a la Corporación con respecto al mantenimiento de la infraestructura física, sin realizar una revisión del contexto administrativo, legal, funcional, técnico y un análisis de los procesos e instrumentos archivísticos afectados por el cambio.

4. Evaluación Planes de Mejoramiento

ÍTEMS	Descripción del Hallazgo	No. criterios	Cumple				Observaciones
			si	no	parcial	no aplica	
Hallazgo 1	Teniendo en cuenta los ítems evaluados, la Corporación no está cumpliendo con el 100% de los criterios establecidos en la norma técnica colombiana NTC 6047, los cuales deben ser mejorados procurando subsanar estas debilidades en pro del posicionamiento de la entidad y su imagen ante la ciudadanía, como de la minimización de incumplimientos y posibles sanciones.	4	2	1	1	NO SE CIERRA EL HALLAZGO Se evidencia un avance de cumplimiento del 71%, logrando un 100% en 2 de las 4 actividades, aún persisten en las debilidades.	
Hallazgo 2	Al revisar el procedimiento se evidenció que se encuentra desactualizado en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none">• Los responsables no están bien definidos.• Algunas actividades establecidas no son parte integral del proceso.• Los formatos establecidos no se están utilizando.	1		1		NO SE CIERRA EL HALLAZGO Proceso desactualizado y procedimiento PR.GA.003 Mantenimiento de Infraestructura, modificado y no está documentado en el Sistema Integrado de Gestión.	

Una vez, evaluado y revisado el avance del Plan de Mejoramiento, se concluye que no ha sido efectivo, dado que no se han cumplido con las acciones plasmadas en este, así:



De los cuatro (4) criterios evaluados en el plan de trabajo correspondiente al hallazgo No. 1, se logró con el cumplimiento del 100% en 2 de ellos.



Cumplen parcialmente con 1 criterio.



No Cumple con 1 criterio.

5. Conclusión

- **Cumplimiento parcial de la normatividad:** A pesar de los esfuerzos realizados desde **2021**, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG no ha logrado cumplir completamente con los requisitos establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. Si bien se realizaron algunas acciones, aún persisten hallazgos pendientes de subsanar, especialmente en lo que respecta a la señalización y la infraestructura física.
- **Falta de coordinación y documentación:** la transición de responsabilidades del mantenimiento de infraestructura desde el proceso de Gestión Administrativa a Gestión del Talento Humano- GTH no fue acompañada de la debida documentación y coordinación entre las dependencias, lo que dejó sin procedimiento adecuado el mantenimiento de la infraestructura física. Esta falta de articulación impide un cumplimiento adecuado de la normativa.
- El plan de mejoramiento implementado no ha sido efectivo en su totalidad. A pesar de los plazos establecidos y de algunas acciones parciales realizadas, no se han cumplido todas las actividades planificadas. De los cuatro criterios evaluados, solo se alcanzó el 100% de cumplimiento en 2 de ellos, mientras que otros aún permanecen parcialmente cumplidos o no cumplidos.
- **Riesgo de incumplimiento normativo:** La falta de implementación total de las mejoras necesarias y el incumplimiento de la NTC 6047 representan un riesgo significativo de no cumplir con la normatividad vigente. Esto podría dar lugar a sanciones por parte de los organismos competentes, lo que afectaría negativamente tanto la imagen como la gestión pública de la entidad.



@corpamag



www.corpamag.gov.co



6. Recomendaciones

1. Es necesario que la Corporación implemente las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, especialmente en cuanto a la señalización y las adecuaciones de infraestructura física. Las acciones deben ser priorizadas y ejecutadas de manera oportuna para evitar sanciones y mejorar la accesibilidad a los ciudadanos.
2. Actualizar y documentar el procedimiento relacionado con el mantenimiento de infraestructura en el Sistema Integrado de Gestión. Además, se deben establecer responsables claros para cada actividad y asegurarse de que todos los formatos y documentos sean utilizados correctamente.
3. Para garantizar la ejecución de las mejoras pendientes, es necesario que se asignen los recursos presupuestales necesarios, especialmente para las adecuaciones de infraestructura. Esto debe incluir la planificación adecuada dentro del presupuesto de cada vigencia.


LILLIANA HIDALGO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co